

AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO DEL PROYECTO “ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO, LOCALIDAD EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA”

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exento N° 13046 de fecha 04.12.2023, que dispone transferencia de recursos a la municipalidad de Requinoa con cargo al Programa de Mejoramiento de Barrios para financiar el Estudio que se señala más adelante, año 2023 (E23003/2023).

Código	Descripción	Municipalidad	Tipología	Plazo (días)	Presupuesto	Monto (\$)
6116230401 -C	ESTUDIO PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO, LOCALIDAD EL ABRA COMUNA DE REQUÍNOA.	REQUÍNOA	Estudio	210	2023	62.805.820

El Decreto Alcaldicio N° 340 de fecha 31.01.2025, que autoriza Trato Directo a la empresa **ESSBIO S.A.**, rut: **76.833.300-9** para la ejecución de la consultoría **“ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO, LOCALIDAD EL ABRA COMUNA DE REQUÍNOA”**, por un monto total **\$ 62.805.820 IVA INCL.**, con un plazo de **ejecución de 210 días corridos**, que será a contar desde el día hábil siguiente al acta de entrega de consultoría, de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c) **“Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión”**. Autoriza suscripción de contrato. Imputa el gasto a la Cuenta N° 215-31-02-002-004-000 **“ESTUDIO PREFACTIBILIDAD PARA ALCANTARILLADO EL ABRA”**, área de gestión **“SERVICIOS COMUNITARIOS”**, programa **“PROYECTOS MUNICIPALES”**, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 543 de fecha 21.02.2025, que aprueba contrato de fecha 13.02.2025, correspondiente al **“ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO, LOCALIDAD EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA”**,





a nombre de la empresa **ESSBIO S.A., Rut 76.833.300-9**, por un monto total de **\$ 62.805.820 IVA Incluido**, con un plazo de ejecución de 210 días corridos, desde el día hábil siguiente a la firma del Acta de entrega de Consultoría.

El Decreto Alcaldicio N° 639 de fecha 05.03.2025, que aprueba acta entrega de terreno para la consultoría de la fecha 03.03.2025, a la empresa ESSBIO S.A, Rut 76.833.300-9, para la ejecución del proyecto **“ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO, LOCALIDAD EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA”**. La fecha de la consultoría, será a contar del día 04.03.2025 y tendrá una duración de 210 días corridos, vale decir hasta el día 30.09.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 2581 de fecha 29.09.2025, correspondiente a la solicitud de aumento de plazo **“ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO, LOCALIDAD EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA”** Considera dar inicio a los plazos el día 01 de Octubre del 2025 y fecha de término el día 01 de junio del 2026.

El Memo N°578 de fecha 27 de Abril de 2026, emitido por el Director de SECPLA, mediante el cual se solicita la ampliación del plazo del contrato correspondiente al proyecto **‘Estudio de Prefactibilidad Técnica para Sistema de Alcantarillado con Planta de Tratamiento, localidad El Abra, comuna de Requínoa’**, por un período adicional de 210 días corridos a contar del día 02 de Junio del 2026, se establece como nueva fecha de término contractual el día 29 de diciembre de 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE aumento de plazo por un periodo de 210 días corridos, del contrato correspondiente al proyecto denominado **“ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO, LOCALIDAD EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA”**, adjudicado a la empresa **ESSBIO S.A., RUT N° 76.833.300-9**, por un período adicional de 210 días corridos a contar del día **02 de Junio del 2026**, se establece como nueva fecha de término contractual el día **29 de diciembre de 2026**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)



DJMS





MAT: SOLICITA AUMENTO DE PLAZO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO, LOCALIDAD EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA".

**DE: SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA**

**A: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE ILUSTRE
ILUISTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

1. A través del presente, tengo a bien solicitar a usted autorización, respecto a lo que indica a continuación:
2. En el marco del Trato Directo a la empresa **ESSBIO S.A., R.U.T.: 76.833.300-9** para la ejecución de la consultoría **"ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO, LOCALIDAD EL ABRA COMUNA DE REQUÍNOA"**.
3. Se Indica recepción del **Oficio SS VI N° 80/2026 de fecha 14.04.2026** de parte de ESSBIO S.A., que según indica, solicita de aumento de plazo de 210 días corridos, adicionales al plazo ya estipulado. Con el fundamento de catastrar el sector aledaño a la ubicación de la planta de tratamiento proyectada, la cual no fue considerada en la cobertura original del proyecto. Debido a que no había exactitud de la ubicación de la PTAS.
4. Solicito autorizar aumento de plazo de 210 días corridos a contar del día hábil siguiente de las fechas estipuladas en el Decreto Alcaldicio N° 2581 de fecha 29.09.2025. **Considera dar inicio a los plazos el día 02 de Junio del 2026 y fecha de término el día 29 de Diciembre del 2026.**
5. **Se adjunta:**
 - a. **Oficio SS VI N°80/2026**
 - b. **Programación Estimativa de Entrega de Etapas**

Sin otro particular, saludamos atentamente.

**DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA**



SS VI N° 80/2026

Rancagua, 14 de abril de 2026

Señor
Diego Morales Soto
Secpla
I. Municipalidad de Requínoa
Presente

Ref.: Solicitud de Aumento de Plazo del Contrato – Proyecto “Estudio Prefactibilidad Técnica, para Sistema de Alcantarillado con Planta de Tratamiento Localidad el Abra Comuna de Requínoa”

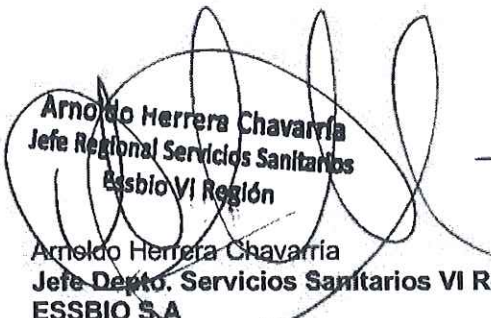
De mi consideración:

Por medio de la presenta y en relación con el Contrato, correspondiente al Proyecto “Estudio Prefactibilidad Técnica, para Sistema de Alcantarillado con Planta de Tratamiento Localidad el Abra Comuna de Requínoa”, se solicita un aumento de plazo de 210 días corrido, a partir de la actual fecha de término contractual, con la finalidad de Catastrar el sector aledaño a la ubicación de la planta de tratamiento proyectada, el cual no fue considerado en la cobertura original del proyecto. Para lo cual se proyecta realizar trabajos de catastro, encuesta y topografía, quedando como nueva fecha de término contractual, el día 28 de diciembre de 2026.

Este aumento de plazo nos permitirá asegurar el cumplimiento de los términos y condiciones técnicas, correspondientes al proyecto.

Conforme a la situación actual del contrato, se remite programación estimativa de entrega de Etapas del contrato. Se adjunta documento.

Sin otro particular, saludamos atentamente.


Arnoldo Herrera Chavarría
Jefe Regional Servicios Sanitarios
ESSBIO VI Región
Arnoldo Herrera Chavarría
Jefe Depto. Servicios Sanitarios VI Región.
ESSBIO S.A

AMB



17.04.26

